



0006754aa09141085207e906a060c02n

Información sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Mogán

El **Plan de Ordenación Urbanística** es, a nivel municipal, el instrumento más importante de ordenación territorial que existe porque su contenido engloba la totalidad del municipio. Básicamente todas las ciudades y la inmensa mayoría de municipios tienen un **Plan General de Ordenación Urbana** en el que se recogen todas las medidas para diseñar, organizar, planificar y ordenar el territorio determinado, que normalmente se suele realizar a nivel municipal.

Se trata de un instrumento básico en el que se realiza la planificación del terreno mediante la clasificación del suelo, el régimen urbanístico aplicable a cada clase de suelo y se recogen los elementos esenciales de los sistemas de equipamientos y servicios municipales. Es decir, se emplea como base legal para la edificación y urbanización del municipio.

En el caso concreto de Mogán, el **Plan General de Ordenación Urbana de Mogán (PGOU)** actualmente se encuentra en fase de información pública posterior a la aprobación inicial y mientras tanto la normativa urbanística del municipio se rige por las **Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal**, conforme al texto aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias el 17 de noviembre de 1987 (BOC n.º 3, de 6 de enero de 1988), cuya entrada en vigor se produjo en el año 2008 con su publicación en el BOP n.º 162, de 19 de diciembre.

Los últimos acuerdos adoptados en relación a la aprobación de dicho instrumento urbanístico son los siguientes:

Acuerdo del Pleno de 2 de julio de 2021, que adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<PRIMERO.- Asumir de manera íntegra todos los actos de tramitación llevados a cabo hasta la fecha del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe único por la que se toma conocimiento de la renuncia realizada por este Ayuntamiento al Convenio de 10 de septiembre de 2018 suscrito entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y el Ayuntamiento de Mogán, para culminar el Plan General de Ordenación Supletorio del Municipio de Mogán, y así continuar este Ayuntamiento con la formulación y procedimiento del Plan General de Ordenación de Mogán hasta su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Proceder al trámite de información pública por un período de dos meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, del Documento del Plan General de Ordenación Supletorio de Mogán y Estudio Ambiental Estratégico, aprobado inicialmente según Acuerdo de 28 de abril de 2021 por la Comisión Autonómica de Informe Único, del Gobierno de Canarias, y proceder al trámite de consulta de las administraciones públicas afectadas.>>

Acuerdo del Pleno de 4 de agosto de 2023, relativo a la respuesta a las alegaciones formuladas al PGO en el periodo de información pública.

En este Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del documento de Contestación de Alegaciones e Informes de las Administraciones públicas presentados tras la Aprobación Inicial presentado por la entidad GESPLAN S.A., como encargada de esta fase del procedimiento, en fecha 19 de abril de 2023 (ORVE con nº de registro REGAGE23e00025233675), por el que se da respuesta a las alegaciones efectuadas por los interesados durante el plazo de información pública del Plan General de Ordenación de Mogán aprobado inicialmente por Acuerdo de 28 de abril de 2021 por la Comisión Autonómica de Informe Único, del Gobierno de Canarias, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 146, de 16 de julio de 2021, y que figura en el expediente administrativo de referencia con nºs 1 a 14 y al que se puede acceder a través de los enlaces a los siguientes documentos con CSV nºs:

- [f006754aa9331804f1f07e72cf070c14N](#) (Tomo I - Memoria)
- [Q006754aa908180236f07e7060070c23n](#) (Tomo II respuesta alegaciones).
- [V006754aa91d180c7d007e711a070c2bf](#) (Tomo III respuesta alegaciones).
- [i006754aa936180a2bd07e706e070c2fV](#) (Tomo IV respuesta alegaciones).
- [i006754aa9261811f2007e70fb070c333](#) (Tomo V respuesta alegaciones).
- [k006754aa912181554d07e7207070c38q](#) (Tomo VI respuesta alegaciones).
- [M006754aa93b191734107e7028070722L](#) (Tomo VII respuesta alegaciones).
- [5006754aa9211913a8c07e71e1070726e](#) (Tomo VIII respuesta alegaciones).
- [O006754aa9261908b8f07e72bd070729o](#) (Tomo IX respuesta alegaciones).
- [W006754aa939190c18807e706107072bK](#) (Tomo X respuesta alegaciones).
- [T006754aa91c190cefc07e717b070730d](#) (Tomo XI respuesta alegaciones).
- [9006754aa929190202307e70df070737g](#) (Tomo XII respuesta alegaciones).
- [A006754aa926191831607e73b8070804L](#) (Tomo XIII respuesta alegaciones).
- [s006754aa9391914e8c07e72510708078](#) (Tomo XIV respuesta alegaciones).

SEGUNDO.- Asumir íntegramente las respuestas dadas por la entidad GESPLAN S.A. a las alegaciones efectuadas por los interesados durante el plazo de información pública del Plan General de Ordenación de Mogán y recogidas en el documento denominado *Contestación de Alegaciones e Informes de las Administraciones públicas presentados tras la Aprobación Inicial* presentado en fecha 19 de abril de 2023 (ORVE con nº de registro REGAGE23e00025233675), **con las advertencias y salvedades expuestas en las consideraciones jurídicas cuarta y quinta del presente informe.**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a aquellos interesados que hayan formulado alegaciones durante el plazo de información pública, acompañado de la respuesta individualizada dada a cada uno de ellos.

CUARTO.- Modificar, en su caso, el documento del Plan General de Ordenación de Mogán y/o el estudio ambiental estratégico aprobado inicialmente, a efectos de introducir los cambios que resulten del proceso de información pública.

QUINTO.- Adaptar el documento del Plan General de Ordenación de Mogán a las determinaciones de la *Revisión del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIOGC 2022)*, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 13, de 19 de enero de 2023, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 de su disposición transitoria primera.

SEXTO.- Someter a un nuevo periodo de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, en el supuesto de que, como consecuencia de las alegaciones formuladas, de los informes emitidos y/o de la adaptación al PIOC 2022 se introdujeran cambios sustanciales en relación con el documento del Plan General de Ordenación de Mogán aprobado inicialmente.>>

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24-09-2024, de adjudicación del “Servicio de los documentos para la culminación del Plan General de Ordenación de Mogán (Ordenación Estructural), y su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, a la entidad Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias, S.L.U., y Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos, S.L.P., comprometidas a constituirse en UTE.

Mediante un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada se llevó a cabo la tramitación del expediente para adjudicar el “Servicio de Redacción de los Documentos para la



Culminación del Plan General de Ordenación de Mogán (Ordenación Estructural), y su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico".

A dicho procedimiento se presentaron tres ofertas por otras tantas entidades jurídicas, y la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2024, acordó adjudicar dicho servicio a la entidad Gestión Integral de Proyectos e Inversiones en Canarias, S.L.U., y Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos, S.L.P., comprometidas a constituirse en UTE, por un importe total, incluyendo el Igic, de 326.350,00 euros.

El plazo de vigencia del contrato es de 30 meses, a contar desde el día siguiente a la entrega de la documentación prevista en el pliego de prescripción técnicas particulares por parte de la administración al equipo redactor.

Por último, es preciso poner de manifiesto que, en el supuesto de que, como consecuencia de las alegaciones formuladas en el primer periodo de información pública, de los informes emitidos y/o de la adaptación al PLOGC 2022 se introdujeran cambios sustanciales en relación con el documento del Plan General de Ordenación de Mogán aprobado inicialmente, este se someterá, antes de su aprobación definitiva, a una nueva a información pública para que la ciudadanía pueda consultarla, conocer los posibles cambios o ajustes respecto a la propuesta inicial y presentar las alegaciones que estimen oportunas.